

VICTOR PAZ ESTENSSORO
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA
REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O:

Que el Ing. Fernando Cáceres Díaz, Ministro de Integración debe ausentarse del país en misión oficial.
Que para no interrumpir las actividades administrativas en esa Secretaría de Estado, es necesario designar al subrogante.

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.Se designa como Ministro de Integración interinamente y mientras dure la ausencia del titular a la Lic. Ana María Solares, Secretaria General Adjunta de Integración.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los catorce días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y seis años.

FDO. VICTOR PAZ ESTENSSORO.